



*Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

FBA 77/23

Buenos Aires, 03-05-23

VISTO, las Resoluciones 1541/2021; 1543/2021; 1549/2021; 1550/2021; 1557/2021; 1565/2021 y 1566/2021 del Ministerio de Educación que definen estándares para la acreditación de las carreras de Ingeniería, y los nuevos diseños curriculares aprobados en 2022 para algunas especialidades de Ingeniería de la UTN (Ordenanzas 1849; 1853; 1873; 1875; 1877; 1901 y 1908), que dan continuidad a la instancia de práctica supervisada en la etapa final de las carreras, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los lineamientos de la Resolución 06/2004 del CD de la Facultad, acorde a las nuevas normativas.

Que, si bien las prácticas en la formación en Ingeniería están contempladas en los planes de estudio y se abordan desde el inicio de las carreras en los distintos espacios curriculares, la práctica supervisada -de mayor intensidad en la etapa final de la carrera- cumple un rol fundamental que debe ser regulada en su implementación.

Que los diseños curriculares definen espacios de práctica profesional supervisada obligatorios y establecen que su reglamentación instrumental debe realizarse a través de los Consejos Directivos de cada Facultad.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado y evaluado los lineamientos propuestos para la Práctica Supervisada, y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar los Lineamientos para la implementación de la Práctica Profesional Supervisada en la Facultad Regional Buenos Aires que se adjuntan como Anexos I, II y III y son parte integrante de la presente Resolución.

...///



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

///...

ARTICULO 2º. Establecer que el alcance de estos lineamientos incluye a todas las especialidades de Ingeniería que se dictan en la Facultad y serán de aplicación a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTICULO 3º. Regístrese, comuníquese a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, a la Secretaría Académica y por su intermedio a los Departamentos Docentes. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 767/23

Fac. Reg.
Dr. As.
cir


Ing. GUILLERMO J. OLIVERO
DECANO


Dra. Miriam Inés Capelari
Secretaría Académica



ENFOQUE CONCEPTUAL DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

La formación práctica en Ingeniería en articulación con la formación teórica, se orienta a desarrollar gradualmente a lo largo de la carrera, las competencias necesarias para el cumplimiento de las actividades reservadas en el contexto del ejercicio profesional. Tal como se define en los diseños curriculares, en el proceso de desarrollo de competencias deben generarse instancias que posibiliten la intervención del estudiantado en problemas específicos de la realidad, a través de modalidades curriculares de articulación teórico-práctica con la finalidad de recuperar el aporte de las diversas disciplinas. Esta formación práctica puede realizarse en diferentes espacios físicos (aula, laboratorio, campo u otros), y con diferentes medios (instrumental físico, virtual, remoto o simulación). En este marco, la Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una actividad curricular que se caracteriza por ser un espacio de formación práctica intensivo y obligatorio que se realiza en la fase final de la carrera. Implica el abordaje de prácticas ingenieriles aplicando e integrando conocimientos y competencias adquiridos en contextos específicos de desempeño.

La PPS puede realizarse, en sectores productivos y/o de servicios, o bien a través de proyectos desarrollados por la institución para estos sectores, o en cooperación con ellos, vinculados con la carrera que se cursa. Estas actividades de formación contribuyen al desarrollo y fortalecimiento de las competencias necesarias para el cumplimiento de las actividades reservadas y de los alcances del título profesional, a través de prácticas realizadas fuera de los espacios académicos, en el campo laboral, o bien en el marco de actividades universitarias de voluntariado, compromiso social, de investigación (en Centros o Grupos de investigación UTN radicados en FRBA), entre otras.

En este marco, la actividad curricular de la PPS es un dispositivo académico que busca consolidar en futuros graduados y graduadas determinadas competencias y capacidades profesionales que son sustantivas e imprescindibles para el desarrollo profesional. Supone la ejecución de un plan de trabajo planificado y programado en el tiempo que se acompaña y evalúa por parte de un/a docente a cargo del espacio curricular.

OBJETIVOS DE LA PPS

El objetivo general de la PPS es ampliar y profundizar la formación práctica de futuros ingenieros e ingenieras, a través de la experiencia personal en ámbitos profesionales específicos y relacionados



con la propia carrera, que ponen a cada estudiante en contacto directo con temas y problemas ingenieriles contando con acompañamiento y supervisión académica durante dicha práctica.

Objetivos específicos

Si bien cada ámbito profesional y especialidad ingenieril generan diferentes desafíos y competencias a poner en práctica, hay objetivos que son importantes de alcanzar y comunes a las diversas prácticas a realizar, tales como:

- Adquirir contacto, vivencias y experiencias sobre el funcionamiento de ámbitos laborales relacionados con la profesión, y asumir responsabilidades según las funciones asignadas.
- Desarrollar competencias tecnológicas y sociales en la realización de tareas disciplinares y/o multidisciplinarias en el contexto específico de desempeño.
- Lograr comunicarse por escrito y oralmente en forma efectiva y exponer públicamente sus ideas y opiniones.
- Reconocer el impacto de las actividades de la ingeniería sobre la sociedad y el ambiente, y comprometerse con el desarrollo sustentable.
- Reconocer la necesidad de actuar profesionalmente dentro de su área de competencia y en el marco de la ética profesional.
- Lograr habilidades para el planeamiento, la organización e implementación de las acciones que tiene bajo su responsabilidad.
- Experimentar el valor y la riqueza que se evidencia en la articulación de la universidad con el medio profesional.

La PPS puede adquirir muy diversas modalidades en función del ámbito específico de inserción, pero siempre supone aplicar conocimientos y competencias adquiridas durante la carrera y relacionadas con Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas, Ciencias y Tecnologías Complementarias y Ciencias Aplicadas. En este marco, pueden definirse dimensiones generales que sintetizan distintos tipos de competencias genéricas y específicas que se operativizan según el ámbito de inserción y la especialidad ingenieril.

DIMENSIONES DE LA PPS



Las dimensiones generales que se definen para las PPS y que agrupan competencias que se operativizan de diverso modo en función del ámbito profesional y la carrera son:

- a) Gestión.
- b) Estudio, investigación y servicios tecnológicos.
- c) Ingeniería de productos, procesos y obras.
- d) Planificación y evaluación.
- e) Aseguramiento, sostenimiento y mejora permanente de la calidad y de la seguridad.
- f) Logística y organización.

A modo de ejemplo, y evitando abarcar la diversidad de competencias que pueden desplegarse en cada dimensión, se listan algunas de ellas, para evidenciar posibles indicadores en la supervisión pedagógica de las PPS. Cada especialidad ingenieril podrá aportar y enriquecer estas competencias a partir de la relación entre dos elementos: el lugar de inserción de cada estudiante y el plan de trabajo a realizar.

Dimensión Gestión

Capacidades para:

- Identificar la estructura organizativa de la institución y discriminar roles y funciones.
- Reconocer relaciones formales e informales.
- Identificar problemas ingenieriles en relación a la gestión y proponer soluciones a los mismos.
- Organizar tareas y acciones.
- Trabajar en equipo.
- Comunicación oral y elaboración de informes escritos.

Dimensión Estudio, investigación y servicios tecnológicos

Capacidades para:

- Planificar y participar en actividades de investigación y desarrollo.
- Realizar estudios de factibilidad.
- Ejecutar tareas de investigación o transferencia de tecnología.
- Realizar tareas de asesoramiento y peritaje.
- Incorporar información y resultados de estudios e investigaciones en la producción de bienes y servicios.



Dimensión Ingeniería de productos, procesos y obras

Capacidades para:

- Identificar problemas ingenieriles y proponer soluciones a los mismos.
- Diseñar y desarrollar modelos, sistemas, productos y procesos.
- Supervisar procesos productivos.
- Planificar y ejecutar ensayos.
- Redactar pliegos de especificaciones para la adquisición de insumos técnicos.
- Realizar tareas de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de equipos, obras y sistemas.
- Poner en marcha sistemas, obras e instalaciones.

Dimensión Planificación y Evaluación

Capacidades para:

- Diseñar planes, programas y proyectos.
- Planificar estrategias de resolución de problemas ingenieriles.
- Evaluar proyectos desde la perspectiva tecnológica y económica.
- Evaluar impactos desde la perspectiva económica, social y ambiental.
- Elaborar informes de evaluación
- Incorporar información evaluativa a los procesos de toma de evaluaciones

Dimensión de Aseguramiento, sostenimiento y mejora permanente de la calidad y de la seguridad

Capacidades para:

- Identificar problemas relativos a la calidad.
- Evaluar la calidad de los insumos, sistemas, procesos y productos.
- Aplicar criterios, normas y estándares y diferentes modelos de evaluación de la calidad.
- Evaluar las prácticas de seguridad en una organización.
- Aplicar normas, criterios y procedimientos que garanticen la seguridad.

Dimensión de Logística y Organización

Capacidades para:

- Identificar los problemas de logística en la organización.



- Diseñar sistemas y procesos de logística.
- Monitorear y evaluar la logística y sus impactos en la institución.
- Rediseñar procesos de logística en la organización desde la perspectiva del mejoramiento de la calidad.

MARCO NORMATIVO

Los lineamientos para la implementación de la PPS se sustentan en las resoluciones ministeriales que definen los estándares de acreditación de las carreras de Ingeniería y en los diseños curriculares de las distintas especialidades de Ingeniería.

Las PPS son actividades curriculares que forman parte de los planes de estudio de todas las carreras de ingeniería y deben ser cumplimentadas por los/as estudiantes, teniendo en cuenta los requisitos académicos establecidos para su realización.

CARGA HORARIA

La carga horaria de la PPS dependerá de lo establecido en cada diseño curricular, siendo el mínimo a cumplimentar 150 hs. reloj.

ÁMBITOS DE REALIZACIÓN

Los ámbitos de realización de la PPS podrán ser:

- a) En el propio ámbito laboral de los/as estudiantes, siempre que se vincule con la carrera que cursa y en el marco de los lineamientos establecidos en esta Resolución.
- b) En sectores productivos y de servicios relacionados con el campo de las distintas especialidades ingenieriles de carácter público o privado.
- c) En proyectos, investigaciones o trabajos que se desarrollan en los departamentos y secretarías, o en Centros o Grupos de investigación UTN radicados en la FRBA, para sectores productivos, de servicios, entes oficiales y otros organismos que así lo requieran y que se puedan encuadrar como actividades que incumben a las diferentes especialidades ingenieriles.
- d) En el marco de proyectos desarrollados en otros organismos del sistema científico-tecnológico.

ESTRUCTURA ACADÉMICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PPS

En el ámbito de cada Departamento de especialidad, la actividad curricular de la PPS estará a cargo de un/a profesor/a responsable de la actividad. En función de la cantidad de estudiantes, podrá incluirse mayor cantidad de docentes para realizar el acompañamiento académico requerido. El



equipo docente tiene el rol de acompañar la formación académica de los/as estudiantes desde la inscripción a la misma hasta su evaluación. Asimismo, en cada ámbito de realización de la PPS se debe designar un supervisor responsable (inmediato superior) del seguimiento de la práctica en el ámbito laboral función del plan de trabajo presentado.

PROCEDIMIENTOS PARA SU REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN

a) Presentación del Plan de trabajo

Una vez realizada la inscripción a la PPS, cada estudiante debe presentar al/la docente responsable de este espacio curricular un formulario donde se explicita el ámbito seleccionado para la realización de la PPS y el plan de trabajo a realizar. Este plan de trabajo debe incluir: objetivos, tareas propuestas, metodologías, recursos y cronograma.

También debe contener una aceptación por parte de la empresa/institución/ámbito de la FRBA para la realización de la PPS y el nombre del responsable de su seguimiento en el ámbito profesional (ver formulario del Plan de Trabajo en el Anexo I).

b) Seguimiento y supervisión durante la realización de la PPS.

c) Presentación de un informe final al finalizar la PPS con el desarrollo de las principales tareas desarrolladas, los resultados alcanzados y conclusiones.

d) Valoración del responsable del ámbito de práctica sobre el desempeño del/a estudiante.

e) Evaluación de la PPS. Al finalizar la PPS, se realizará una instancia de evaluación final basada en el informe final presentado por el/la estudiante y avalado por el docente responsable.

ASIGNACIÓN DEL ÁMBITO DE PRÁCTICA

Para que el alumno inicie la PPS es necesario que previamente se haya firmado un convenio de PPS entre la empresa/institución y la FRBA. El ámbito de la práctica puede ser propuesto por el/la estudiante o bien asignado por la Facultad. Para ello, se cuenta con convenios de PPS y Pasantías en el marco de los cuales los/as estudiantes pueden realizar sus prácticas. En el caso de estudiantes que ya se encuentren trabajando en un ámbito laboral determinado y decidan realizar su PPS en la Empresa/Organización donde trabajan, no será necesario firmar un Convenio. El/la estudiante deberá presentar el formulario del Plan de Trabajo (ver Anexo I), a fin de que se avale su plan en el ámbito donde se desempeña. Este mismo procedimiento se aplicará para aquellos estudiantes que quieran realizar su PPS en distintos ámbitos de la Facultad (Secretarías, Centros o Grupos de investigación). Cuando se trate de estudiantes que ya se encuentran trabajando en el marco de un



Convenio de Pasantías de la Facultad, y realizarán su PPS en la institución/empresa donde tienen vigente la Pasantía, no será necesario firmar un convenio. En los casos restantes, se requiere la firma de un convenio específico para su realización o, en su defecto, se deberá firmar un ACTA ACUERDO INDIVIDUAL con la empresa/institución a fin de garantizar en todos los casos, la estabilidad en la realización de la práctica por parte de los/as estudiantes (ver Anexo II).

DOCUMENTACIÓN

Los formularios de inscripción, de seguimiento y avances, y de evaluación serán implementados por cada departamento en función de las particularidades que las carreras requieren. En el anexo II se adjunta el modelo de ACTA ACUERDO INDIVIDUAL a presentar en el caso de no existir convenios específicos que enmarcan las prácticas.



PLAN DE TRABAJO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Departamento/s:		
Carrera/s:		
Fecha:		
DATOS DEL/LA ESTUDIANTE		
Apellido:	Nombre:	
DNI:	E-mail:	
Condición del/la estudiante en la Institución/empresa	Pasante	
	Practicante	
	Empleado/a	
	Otra	
DATOS DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN/ÁMBITO DE LA FACULTAD		
Nombre:		
Dirección:		
Localidad:	Tel:	
E-mail:		
Actividad principal de la institución:		
Área donde se realizará la PPS:		
Fecha estimada de Inicio:	Fecha estimada de finalización:	
Responsable ámbito laboral de la PPS:		
Nombre:		
Cargo:		
Conformidad de la Entidad para recibir el alumno de PPS (Representante de la Entidad)	Firma:	
	Aclaración (sello):	



PLAN DE TRABAJO	
- Objetivos: - Actividades previstas: - Metodología- recursos: - Cronograma de actividades: - Horario semanal de la PPS:	
Declaro conocer la normativa sobre la Práctica Profesional Supervisada y que los datos consignados son correctos.	
Firma del/la estudiante:	
Adjuntar, en caso de corresponder: convenios de pasantías, de PPS, actas o documentación específica solicitada por la institución.	
APROBACIÓN DE INICIO DE LA PPS	
Se considera que el/la estudiante SI ☐ NO ☐	
Se encuentra en condiciones para iniciar Práctica Profesional Supervisada	
Firma del/la Docente Responsable de la PPS:	
Fecha:	
Fecha de inicio real:	Duración (hs reloj totales):
Fecha de finalización:	



ACTA ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

El Decano de la Facultad Regional Buenos Aires, xxx por una parte, y por la otra, el Sr/Sra xxxxxx en carácter de representante de la empresa/institución XXX, convienen en celebrar el siguiente Acuerdo Individual de Práctica Profesional Supervisada para el/la estudiante, DNI alumno/a regular de la carrera de, según las cláusulas que a continuación se expresan:

1. La Práctica Supervisada (PPS) se llevará a cabo en la (nombre de la empresa) sita en, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
1. La PPS tendrá una duración de xx horas y podrá dar comienzo una vez que se haya firmado el presente acuerdo por todas las partes mencionadas.
2. La PPS tendrá como objetivo la realización de tareas consignadas en el Plan de Trabajo anexo y se realizará en el horario dea....., con fecha estimada de inicio el día xxxxxxxx y con fecha estimada de finalización el día XXXXXX
3. El/la estudiante declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir con el régimen de Práctica Supervisada de la (nombre de la institución/empresa) y al cumplimiento de los reglamentos y disposiciones internas en el sector donde se desarrollarán las prácticas, tales como observar las normas de seguridad, higiene, disciplina, etc. que rigen en los mismos.
4. El/la estudiante considerará como información confidencial lo que llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, métodos etc., a las que tengan acceso directa o indirectamente, fuere durante o después de la expiración del plazo de esta acta.
5. LA INSTITUCIÓN/EMPRESA designa como Tutor/a a y la FRBA a como docente responsable de la PPS.



*Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Buenos Aires*

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

A los fines de rescisión del presente acuerdo, la empresa y/o el estudiante deberán comunicar su voluntad en tal sentido por escrito a la FRBA, con una anticipación no menor a treinta (30) días del cese de las funciones.

Leído por las partes declaran su conformidad que previa lectura y ratificación firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los xx días del mes de xxx de xxx

Firma del responsable de la Institución/Empresa

Firma del Decano de la FRBA

Firma del estudiante